

ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
NIT 8000150947-1
MUNICIPIO DE PELAYA - DEPARTAMENTO DEL CESAR

PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la entidad:	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA - MUNICIPIO DE PELEYA CESAR
Nombre del representante legal:	DEISY MILENA GALÁN ESTRADA
Producto de:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - RECURSOS PARA GESTIÓN CONTRACTUAL, RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA, Y CONTROL FISCAL
Periodo revisado:	VIGENCIA 2020
Año en que se realizó la revisión:	VIGENCIA 2021
Periodo que cubrirá:	VIGENCIA 2021
Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento:	07 DE JULIO DE 2021

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												Diligenciado solo por el Jefe de Control Interno de la ESE			
Nº Hallazgo	Tipo de Hallazgo	Descripción del hallazgo - Condición	Criterio	Causas	Efecto del Hallazgo	Acción correctiva	Meta o Acciones de Cumplimiento	Responsable	Tiempo de ejecución	Responsable por Áreas o Procesos Involucrados	Fecha implementación	Fecha de Seguimiento	Cumplimiento	Efectividad	Observaciones Detalladas del Seguimiento
1	ADMINISTRATIVO	Manual de Contratación Interno. El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar no tiene actualizado el manual Interno de Contratación, documento este que sirve de herramienta a los servidores públicos en la definición políticas, fijación de parámetros y reglas en los procesos en las etapas precontractual, contractual y post contractual.	Artículo 5, Decreto 3576 de 2009	Falta de compromiso y diligencia, e incumplimiento de un deber	Riesgo de incurrir en gastos excesivos, por falta de Control pre establecidos. Riesgo de incumplir con los procesos y procedimientos que regulan la Contratación en Colombia para las ESE.	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar actualizará el Manual Interno de Contratación. • Se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 3576 de 2009, en lo pertinente a que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación deberán contar con un Manual de Contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar dará cumplimiento a lo dispuesto la normatividad vigente y contará con el Manual Interno de Contratación actualizado.	Gerente del Hospital Local Francisco Canossa	Un (03) Meses	Gerente Hospital Local Francisco Canossa, Profesional Universitario y Jefe de Control Interno	Julio de 2021				
2	ADMINISTRATIVO	Supervisión en la Contratación. Informes de Supervisión deficientes en la Contratación de Prestación de Servicios y Suministro seleccionados. Deficiencias en los Informes de Supervisión en la ejecución de los contratos; por cuanto estos fueron realizados de forma general, es decir no realiza una descripción detallada de todas y cada una de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas. Así mismo en el contrato No 005 de enero de 2020, "suministro de combustible y lubricantes" se evidencio que, en los volantes o vales de combustible, no se identifica el vehículo al cual se le suministra el hidrocarburo. Deficiencia está, que en parte se dio por la reducida planta de personal que presenta la ESE.	Artículo 12 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Manual de contratación Interno de la ESE, artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011	Falta de personal y deficiencias en la supervisión	Possible incumplimiento del objeto contractual. Riesgo de incumplir con los procesos y procedimientos que regulan la Contratación en Colombia para las ESE.	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar mejorará la Supervisión Contractual. • El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar mejorará los controles para advertir deficiencias que se puedan encontrar en los formatos, procesos y procedimientos para la supervisión de los Contratos. • Se dará cumplimiento a la forma de designación de la persona responsable encargada de las labores de supervisión e interventoría del contrato y del seguimiento a la ejecución del mismo dentro de una correcta actividad gerencial y adecuados criterios de gestión, dando cumplimiento al objeto contractual.	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar dará cumplimiento a lo dispuesto la normatividad vigente relativo las facultades y deberes de Supervisión e interventoría contractual, para prevenir y evitar la corrupción en la contratación pública. • Será más efectiva y eficaz en sus controles.	Gerente del Hospital Local Francisco Canossa	Inmediato	Gerente Hospital Local Francisco Canossa, Profesional Universitario y Jefe de Control Interno	Julio de 2021				
3	ADMINISTRATIVO	Proceso Judicial No 2018-0046 • Mediante Demanda Ejecutiva con radicado No 2018-0046, la Sociedad de Suministros Torcoroma S.A.S, accionó contra del Hospital Francisco Canossa de Pelaya-Cesar, por el no pago de nueve (9) facturas en periodos del 9/08/2016 al 30/09/2016 por valor total de \$44.419.290, 00. • El Hospital realizó un abono de \$20.000.000,00 el 23 de mayo de 2019. • Por concepto de intereses se acordó en el Comité de Conciliación, cancelar al accionante la suma de \$42.564.490,00, para un total adeudado de \$66.983.780,00 • Se establece presuntamente un detrimento a las arcas de la Institución Hospitalaria en cuantía de \$42.564.490,00 millones	Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002	Negligencia administrativa, Ineficaz gestión administrativa, fallas en el Comité de Conciliación	Perdida de recursos públicos, defraudación al fisco de la ESE, por el pago de dineros en cuantía superior a la adeudada. Al Hallazgo se le da un alcance Administrativo, con incidencia Disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$42.564.490,00 millones	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar mejorará los controles para advertir deficiencias que se puedan encontrar en el ejercicio de la función pública. • Se dará cumplimiento a lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002 • El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar adelantará las acciones jurídicas necesarias para evitar presuntas defraudación al fisco de la ESE.	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar será más efectivo y eficaz en sus controles. • La Entidad dará cumplimiento oportuna a sus obligaciones financieras legales sin que ello implique una presunta defraudación al fisco de la ESE.	Gerente del Hospital Local Francisco Canossa	Seis (06) Meses	Gerente Hospital Local Francisco Canossa, Profesional Universitario y Jefe de Control Interno	Julio de 2021				

4	ADMINISTRATIVO	Control interno En relación a la aplicación del Control Interno en el Hospital Francisco Canossa del Municipio de Pelaya - Cesar y después del análisis de la revisión hecha al desarrollo del Control Interno en la Entidad podemos concluir que existen aún ciertas falencias en su aplicación que deben ser atendidas y solucionarlas así: • Actualmente no se han definido el rol para cada una de las líneas de defensa, no se definen responsabilidades, acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo. • El mapa institucional de riesgos no ajusta a la Guía para la administración del riesgo del DAFP • No se aplican los procesos de controles correctamente • No se ha actualizado la página web de transparencia • El archivo documental de la entidad no cumple con la Ley de Archivo • No se están reuniendo los comités institucionales • Aumento del gasto en rubros, indemnización de vacaciones, compra de combustible, medicamento, mantenimiento del parque automotor y el aumento de la deuda con la Empresa de Energía Eléctrica Centrales Norte de Santander que asciende a \$700.000.000. De continuar en aumento el pasivo se corre el riesgo de que el Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico, novatiplace el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF.	Ley 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Art 9° de la Ley 1474 de 2011	Falta de implementar políticas de ley, recursos insuficientes	Incumplimiento a las exigencias de ley, control interno débil, presuntas actividades sin control y seguimiento.	El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar mejorará la efectividad de su Control interno con las siguientes acciones: • Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI - MIPG • Implementar el mapa de riesgo -DAPF • Aplicar siempre los controles a los procesos • Actualizar e incluir el link de Transparencia y acceso a la información pública en la página web de la institución • Organizar el archivo donde se identifique por un nombre y descripción la carpeta o directorio de los documentos, Tablas de Retención Documental o TRD, Tablas de Valoración Documental TVD, Historias laborales de los servidores públicos • Hacer el cronograma, activar y convocar a reuniones de los comités institucionales • Implementar la política de austeridad, controlar el gasto en rubros como compra de combustible, la compra de medicamentos debe realizarse directamente con las empresas farmacéuticas, controlar el consumo de gasolina y cumplir con el acuerdo de pago suscrito entre el hospital empresa de energía eléctrica centrales norte de Santander o llegar a un nuevo acuerdo, para evitar continúe aumentando el pasivo del Hospital y que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicoviabilice el Programa de Saneamiento fiscal y financiero.	• El Hospital Local Francisco Canossa de Pelaya - Cesar será más efectivo y eficaz en su Control Interno.	Gerente del Hospital Local Francisco Canossa	Seis (06) Meses	Gerente Hospital Local Francisco Canossa y Jefe de Control Interno	Julio de 2021				
---	----------------	---	---	---	---	--	---	--	-----------------	--	---------------	--	--	--	--

DEISY MILENA GALÁN ESTRADA
Gerente - Hospital Local Francisco Canossa del Municipio de Pelaya Cesar

LILIANA BAUTISTA ROBLES
Jefe de Control Interno - Hospital Local Francisco Canossa del Municipio de Pelaya Cesar